



Asamblea General

Distr. general
14 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones Mesa de la Asamblea General

Organización del septuagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas

Memorando del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Organización del período de sesiones	2
A. Mesa de la Asamblea General	2
B. Racionalización de los trabajos	3
C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones	5
D. Asignación de asientos	5
E. Horario de las sesiones	6
F. Debate general	8
G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho a contestar, cuestiones de orden y declaraciones de clausura	8
H. Actas de las sesiones	12
I. Resoluciones	12
J. Documentación	13
K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas	15
L. Celebraciones y sesiones conmemorativas	18
III. Aprobación del programa	18
IV. Asignación de temas	33



I. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de someter a la consideración de la Mesa de la Asamblea General las siguientes observaciones y propuestas en relación con el informe que la Mesa deberá presentar a la Asamblea acerca de la organización del septuagésimo sexto período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea, la aprobación del programa y la asignación de los temas.
2. En el curso de los años la Asamblea General ha aprobado diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización, algunas de las cuales figuran en los anexos de su Reglamento ([A/520/Rev.19](#)). El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización de su labor¹.

II. Organización del período de sesiones

3. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que las disposiciones prácticas para celebrar el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se seguirán viendo afectadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que condicionará incluso si determinados actos tienen lugar o no, la manera de celebrarlos y el número de asistentes. Todos los cambios reflejan las evaluaciones de riesgos y el asesoramiento proporcionados por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis. A su vez, esas evaluaciones se basan en las orientaciones de la ciudad y el estado anfitrión, en la fase en que se encuentre el plan de reintegración de la COVID-19 para el complejo de la Sede de las Naciones Unidas y en los riesgos que plantee la pandemia en cada momento para los delegados y el personal de las Naciones Unidas.

A. Mesa de la Asamblea General

4. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 40 del Reglamento y el documento [A/56/1005](#) (anexo, párrs. 9 y 10), que se refieren a sus funciones.
5. El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 5 del anexo de la resolución [58/316](#), referido a sus funciones. La Mesa tal vez desee remitirse en particular a los apartados e) a h), según los cuales seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General; programará sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad; recomendará a la Asamblea un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates; y examinará los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos.
6. En resoluciones posteriores sobre la revitalización de su labor, la Asamblea General destacó la importancia de realzar la función de la Mesa. En su resolución [72/313](#), la Asamblea, recordando sus resoluciones [1898 \(XVIII\)](#), [2837 \(XXVI\)](#), [45/45](#), [51/241](#), [58/126](#) y [58/316](#), exhortó a su Presidencia a que hiciera pleno uso de la Mesa durante todo el período de sesiones a fin de examinar el programa de trabajo de la

¹ Resoluciones [46/77](#), [47/233](#), [48/264](#), [51/241](#), [52/163](#), [55/285](#), [56/509](#), [57/300](#), [57/301](#), [58/126](#), [58/316](#), [59/313](#), [60/286](#), [61/292](#), [62/276](#), [63/309](#), [64/301](#), [65/315](#), [66/294](#), [67/297](#), [68/307](#), [69/321](#), [70/305](#), [71/323](#), [72/313](#), [73/341](#), [74/303](#) y [75/325](#).

Asamblea y sus Comisiones Principales, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de la Asamblea General.

7. El Secretario General desea recordar que, al principio de cada período de sesiones, cada una de las Vicepresidencias de la Asamblea General designará una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación puede hacerse mediante una carta a la Presidencia (resolución [55/285](#), anexo, párr. 20).

B. Racionalización de los trabajos

8. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las resoluciones relacionadas con la racionalización de los trabajos, incluido el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización².

9. El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 14 del anexo de la resolución [55/285](#), que dice lo siguiente:

En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución [51/241](#), la Presidencia de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.

10. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 20 de la resolución [75/325](#), en que la Asamblea reconoció la utilidad de celebrar debates temáticos interactivos e inclusivos sobre cuestiones actuales de gran importancia para la comunidad internacional, pidió que se racionalizaran los debates de ese tipo para garantizar la asistencia de participantes de alto nivel, exhortó a su Presidencia a que tuviera presente el programa ordinario al organizar tales debates e instó a los Estados Miembros a que tuvieran en cuenta los mandatos existentes a la hora de considerar nuevos mandatos para sesiones de la Asamblea y, en ese sentido, a que se abstuvieran de encomendar la celebración de sesiones recurrentes de alto nivel y conmemorativas siempre que fuera posible.

11. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 30 de la resolución [75/325](#), en que la Asamblea puso de relieve que, en el septuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, debían seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas concretas al respecto, incluso introduciendo una cláusula de extinción con el consentimiento explícito del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, y alentó a la Mesa a desempeñar un papel más activo a este respecto, de conformidad con el Reglamento de la Asamblea.

12. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 39 de la resolución [75/325](#), en que la Asamblea invitó a la Asamblea General y sus Comisiones Principales y al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios a que reforzaran las sinergias y la complementariedad de sus tareas y resultados, según procediera, conforme a lo dispuesto en la resolución [73/341](#), cuando se ocuparan de cuestiones interrelacionadas, el párrafo 41 de la misma resolución, en

² Resoluciones [41/213](#), [48/264](#), [52/12 B](#), [58/126](#), [58/316](#), [59/313](#), [60/286](#), [63/309](#), [67/297](#), [68/307](#), [69/321](#), [70/305](#), [71/323](#), [72/313](#), [73/341](#), [74/303](#) y [75/325](#).

que la Asamblea solicitó a la Mesa que, al ejercer las funciones que le encomendaba el artículo 40 del Reglamento de la Asamblea, y en el marco de su mandato, considerara también la posibilidad de examinar las lagunas, solapamientos y duplicaciones y sometiera sus recomendaciones al respecto a la consideración de los Estados Miembros, y el párrafo 42, también de la misma resolución, en que la Asamblea alentó a la Presidencia de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo Económico y Social a que siguieran organizando cada año una sesión informativa conjunta en la que se señalaran las interrelaciones entre temas de sus respectivos programas y su articulación con el conjunto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

13. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 35 de la resolución [75/325](#), en que la Asamblea General invitó a la Mesa, en el desempeño de su mandato, a que buscara la mejor manera posible de organizar los debates sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el marco del programa de la Asamblea y formulara recomendaciones para que los Estados Miembros las examinaran.

14. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas solo una vez terminado el debate general y que la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) no deberán reunirse simultáneamente y podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución [51/241](#), anexo, párrs. 31 y 36).

15. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 29 de la resolución [75/325](#), en que la Asamblea solicitó a cada Comisión Principal que siguiera examinando sus métodos de trabajo.

16. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 23 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea solicitó a las Presidencias de las Comisiones Principales que organizaran reuniones de traspaso de funciones de las mesas salientes y las entrantes para intercambiar opiniones sobre los resultados y el futuro programa, e invitó a las Presidencias de las Comisiones Principales a que presentaran a sus sucesoras un informe sobre las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas.

17. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 25 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea exhortó a las seis Presidencias de las Comisiones Principales a que se reunieran periódicamente durante el período de sesiones de la Asamblea General para intercambiar mejores prácticas y aumentar la coherencia y la complementariedad de la labor de dichas Comisiones.

18. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales desde el septuagésimo sexto período de sesiones hasta el octogésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, que figura en el anexo de la resolución [72/313](#).

19. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 45 de la resolución [75/325](#), en que la Asamblea acogió con beneplácito que, en el empeño por promover la paridad de género, cada vez se presentasen más candidaturas de mujeres para puestos de sus órganos subsidiarios, y alentó a los Estados Miembros a que continuaran esa práctica, y el párrafo 21 de la misma resolución, en que la Asamblea alentó a la Presidencia de la Asamblea General, con el apoyo de los miembros, a lograr la paridad de género entre los oradores invitados y los panelistas de las reuniones de alto nivel y otras reuniones pertinentes de la Asamblea.

C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones

20. De conformidad con el artículo 1 del Reglamento, el septuagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General comenzará el martes 14 de septiembre de 2021³.

21. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que su septuagésimo sexto período de sesiones entre en receso el lunes 13 de diciembre de 2021 y se clausure el lunes 12 de septiembre de 2022 (artículo 2 del Reglamento y párrafo 4 del anexo IV del Reglamento).

22. La Mesa tal vez desee recomendar también a la Asamblea General que, en la parte principal del período de sesiones, la Primera Comisión finalice sus trabajos el viernes 12 de noviembre, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) el viernes 12 de noviembre, la Segunda Comisión el miércoles 24 de noviembre, la Tercera Comisión el jueves 18 de noviembre, la Quinta Comisión el viernes 10 de diciembre y la Sexta Comisión el viernes 19 de noviembre de 2021⁴.

D. Asignación de asientos

23. Conforme a la práctica establecida, el Secretario General ha efectuado un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual corresponderá el primer puesto en el recinto de la Asamblea General y después del cual se ubicarán los demás en orden alfabético. El Estado cuyo nombre se extrajo es Suriname. Las delegaciones de los demás países seguirán a la delegación de dicho Estado en orden alfabético en inglés, y en las Comisiones Principales se utilizará el mismo orden. Conforme a la práctica establecida, la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General y la Secretaría ocuparán los asientos del estrado durante las sesiones plenarias oficiales.

24. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 42 de la resolución [71/323](#), en que la Asamblea decidió que, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de accesibilidad, en todas las sesiones plenarias de la Asamblea General, incluidas las sesiones plenarias de los eventos de alto nivel, la disposición de los asientos de los Estados Miembros seguiría el orden alfabético inglés, comenzando por el nombre del país seleccionado cada año por sorteo y evitando distinciones entre los Estados Miembros basadas en el rango del jefe de delegación.

25. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General los párrafos 33 y 34 de la resolución [73/341](#), en que la Asamblea decidió que en todas sus sesiones y en las de sus órganos subsidiarios se dispondrían asientos accesibles para los representantes con discapacidad mediante el siguiente proceso:

a) Cuando una delegación solicite asiento accesible, se modificará el orden de los puestos en la sala de reuniones de manera que la delegación solicitante pase a ocupar el asiento accesible más cercano al que le corresponda según el orden establecido para cada período de sesiones de la Asamblea General, y las demás delegaciones se desplazarán un puesto;

b) Cuando haya más de una solicitud de asiento accesible, las delegaciones solicitantes se trasladarán a los asientos accesibles más cercanos a los que les correspondan según el orden establecido para cada período de sesiones de la

³ Las fechas de apertura de los próximos períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General y del debate general figuran en [A/INF/76/1/Rev.1](#).

⁴ Se establecerá un plazo de cumplimiento obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras (véase el párr. 75).

Asamblea General, y las demás delegaciones se desplazarán el número de puestos necesario, sin contar los asientos recién ocupados por las delegaciones solicitantes;

La Asamblea General solicitó a este respecto a la Secretaría que informara a los Estados Miembros lo antes posible de cualquier cambio en la distribución de los asientos de las salas de conferencias.

E. Horario de las sesiones

26. El Secretario General desea recordar que, dadas las limitaciones financieras, no habrá servicios de reuniones en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana. En consecuencia, las sesiones deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas los días laborables. El Secretario General desea recordar también la resolución [59/313](#), en que la Asamblea General instó enérgicamente a quienes presidieran sesiones de la Asamblea a que iniciaran esas sesiones puntualmente. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que los intérpretes son asignados a las sesiones por un máximo de tres horas, sin excepción, y que, transcurrido ese tiempo, el jefe del equipo de interpretación puede conceder, como cortesía, 5 o 10 minutos más, si ello fuera decisivo para las deliberaciones.

27. El Secretario General desea recordar también el párrafo 37 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea General recomendó a los oradores que fueran conscientes de la velocidad a la que formulaban sus declaraciones, habida cuenta de que era necesario que fueran traducidas con exactitud por los intérpretes.

28. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 1 b) del anexo de la resolución [58/316](#), que dice lo siguiente:

A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.

29. El Secretario General desea señalar también a la atención de la Mesa el párrafo 5 de la resolución [75/244](#), en que la Asamblea General observó con satisfacción que la Secretaría había tenido en cuenta las disposiciones que figuraban en sus resoluciones [53/208 A](#), [54/248](#), [55/222](#), [56/242](#), [57/283 B](#), [58/250](#), [59/265](#), [60/236 A](#), [61/236](#), [62/225](#), [63/248](#), [64/230](#), [65/245](#), [66/233](#), [67/237](#), [68/251](#), [72/19](#), [73/270](#) y [74/252](#) con respecto al Viernes Santo ortodoxo y los días feriados oficiales de Eid al-Fitr y Eid al-Adha, y solicitó a todos los órganos intergubernamentales que respetaran esas decisiones al planificar sus reuniones.

30. El Secretario General desea señalar además a la atención de la Mesa el párrafo 6 de la resolución [75/244](#), en que la Asamblea General observó con satisfacción que la Secretaría había tenido en cuenta las disposiciones que figuraban en sus resoluciones pertinentes relativas al plan de conferencias, incluida la resolución [69/250](#), con respecto a las festividades de Yom Kipur, el Día de Vesak, Divali, Gurpurab, la Navidad ortodoxa y el Nouruz, y solicitó a todos los órganos intergubernamentales competentes que continuaran respetando las decisiones aplicables al planificar sus reuniones.

31. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros, en el caso de las sesiones plenarias, y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. La recomendación se formularía en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no

entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del Reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión.

32. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 46 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea alentó a la programación de futuras reuniones de alto nivel durante la primera mitad del año, con los recursos disponibles, teniendo en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio de la práctica actual de celebrar una reunión de alto nivel en septiembre al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea.

33. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 44 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea reiteró su invitación a su Presidencia y a las Presidencias de las Comisiones Principales, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, así como al Secretario General, a que mejoraran la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo, su efectividad y su distribución a lo largo de todo el período de sesiones, y a que examinaran maneras de reducir el número de eventos de alto nivel celebrados durante el debate general.

34. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 22 de la resolución [75/325](#), en que la Asamblea solicitó a su Presidencia que siguiera programando sus sesiones plenarias dedicadas a la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización y al informe del Consejo de Seguridad en estrecha coordinación con el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad, para que las deliberaciones sobre estos importantes informes no se llevaran a cabo de manera superficial.

35. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 19 de la resolución [75/325](#), en que la Asamblea subrayó la necesidad urgente de que se mantuvieran la primacía, la importancia y la práctica establecida de su debate general, destacó la necesidad de limitar el número de eventos de alto nivel que se celebraban en forma paralela al debate general a aquellos de importancia fundamental que requirieran la atención inmediata de los Jefes de Estado y de Gobierno, exhortó a la Presidencia de la Asamblea General, a los Estados Miembros, en estrecha coordinación con el Secretario General, y a los jefes de otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que tuvieran muy en cuenta esos aspectos al planificar los eventos de la semana de alto nivel de septiembre y se guiaran por los mandatos existentes acordados por los Estados Miembros, y alentó a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que limitaran, a título particular y de forma colectiva, el número de actos paralelos o celebrados al margen del debate general u otras reuniones de alto nivel, para lo que podrían consultarse mutuamente a fin de averiguar qué actos trataban asuntos similares, esforzándose por reducir al mínimo los solapamientos e informando detalladamente a la Secretaría de los actos previstos, y el párrafo 40 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea alentó a que se programaran eventos paralelos en la Sede de las Naciones Unidas fuera del horario en que se celebraba el debate general.

36. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que, de conformidad con la práctica establecida, la Asamblea celebra un solo debate sobre cada tema de su programa, y que es necesario un mandato específico de la Asamblea para celebrar cualquier debate adicional.

F. Debate general

37. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con la resolución [57/301](#), el debate general del septuagésimo sexto período de sesiones comenzará a las 9.00 horas del martes 21 de septiembre de 2021 y continuará el miércoles 22, el jueves 23 y el viernes 24 de septiembre, y el lunes 27 de septiembre. El Secretario General recomienda que el debate general también prosiga el sábado 25 de septiembre, con el fin de maximizar el número de oradores durante esa semana. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea que, en virtud de la resolución [75/320](#), las sesiones del debate general del miércoles 22 de septiembre tendrán lugar de las 11.00 a las 14.45 horas, de las 15.00 a las 18.00 horas y de las 19.00 a las 21.00 horas, sin que ello sienta precedente. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera que sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. Además, no se impondrán límites de tiempo para las declaraciones del debate general, pero la Asamblea propondrá un límite voluntario de 15 minutos para cada declaración.

38. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 7 del anexo de la resolución [58/126](#), se ha propuesto el tema “Crear resiliencia a través de la esperanza: para recuperarse de la COVID-19, reconstruir la sostenibilidad, responder a las necesidades del planeta, respetar los derechos de las personas y revitalizar las Naciones Unidas” para el debate general del septuagésimo sexto período de sesiones.

39. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con los párrafos 4 y 10 de la resolución [51/241](#) y al igual que en períodos de sesiones anteriores, el Secretario General desea hacer una breve presentación de su memoria anual⁵ como primer tema de la mañana antes de que comience el debate general el martes 21 de septiembre de 2021.

40. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 15 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea recomendó que, a menos que se decidiera otra cosa, no se abordaran otros temas del programa durante las fechas asignadas para el debate general.

G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho a contestar, cuestiones de orden y declaraciones de clausura

41. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los artículos del Reglamento relativos a la celebración de las sesiones, esto es, los artículos 35, 68, 72, 73, 99 b), 106, 109, 114 y 115.

42. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de la resolución [71/323](#) y el párrafo 34 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea recordó el artículo 72 de su Reglamento y pidió que cada orador respetara estrictamente los límites de tiempo establecidos en la Asamblea, cuando procediera, en particular durante el debate general, las reuniones de alto nivel de la Asamblea y los debates temáticos de alto nivel organizados por la Presidencia de la Asamblea General, teniendo presente que todos los oradores tendrían la misma oportunidad de

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 1 ([A/76/1](#)).

formular sus declaraciones en el tiempo que se les asignara, conforme se indicaba en el Reglamento de la Asamblea.

43. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General que, conforme a la práctica establecida, los debates en sesión plenaria deberán incluir declaraciones de la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General, los Estados Miembros y los observadores, en ese orden, a menos que la Asamblea disponga otra cosa; que cada delegación formulará una única declaración en cada debate, pronunciada por un único representante acreditado que se encuentre en el Salón de la Asamblea General (y no mediante grabación de vídeo o presentación proyectada en pantalla), a menos que la Asamblea disponga otra cosa; que la Presidencia concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento, incluso en el caso de los oradores que intervengan en nombre de un grupo de Estados Miembros y, entre los oradores de los Estados Miembros, tendrán prioridad los Jefes de Estado, los Vicepresidentes y los príncipes o princesas herederos, los Jefes de Gobierno, los ministros y los viceministros (independientemente de los ámbitos de responsabilidad de los ministros y viceministros), en ese orden, y dentro de cada nivel se dará mayor prioridad a las declaraciones de grupos; que las delegaciones que presenten una propuesta o un proyecto de enmienda conexo tendrán derecho a hacer uso de la palabra al comienzo del debate entre los Estados Miembros, sin importar la categoría del orador; que cada propuesta o proyecto de enmienda conexo será presentado por una única delegación; que el examen de las propuestas tendrá lugar una vez concluido el debate; que, en caso de que la Asamblea reanude el examen de un tema del programa una vez concluido el debate al respecto con miras a examinar una propuesta o un proyecto de enmienda conexo, las delegaciones solo podrán intervenir para presentar la propuesta, tras lo cual se procederá a examinarla (véase también el párr. 36); que, cuando haya múltiples propuestas o proyectos de enmienda conexos en relación con un tema del programa, las declaraciones en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas o proyectos o sobre todos ellos, o parte de ellos, se deben hacer en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de medidas sobre todos ellos, uno por uno, y que, posteriormente, habrá oportunidad de hacer declaraciones en explicación de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o proyectos o sobre todos ellos, o parte de ellos, en una sola intervención; que la Presidencia podrá inicialmente conceder la palabra para que se plantee una cuestión de orden a una delegación que solicite la palabra durante un debate o durante las explicaciones de voto cuando no esté permitido hacer tal declaración, a la luz del párrafo 79 del anexo IV del Reglamento; que el Secretario General podrá estar representado en el estrado únicamente por la Vicesecretaria General u otro miembro de la Secretaría designado por él para que formule una declaración en su nombre, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento; que las declaraciones de la Presidencia y el Secretario General las formularán bien ellos mismos (y no mediante grabación de vídeo o presentación proyectada en pantalla), bien, respectivamente, una Vicepresidencia de la Asamblea General y un miembro de la Secretaría designado por el Secretario General para que formule una declaración en su nombre de conformidad con el artículo 70 del Reglamento, que habrán de encontrarse en el Salón de la Asamblea General; que, cuando la Asamblea, al examinar un informe de una Comisión Principal y en ausencia de propuestas con arreglo al artículo 66 del Reglamento, decida no debatir el informe, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto; y que las delegaciones no deberán colocar ningún objeto, salvo los mencionados en el apartado “Celebraciones y sesiones conmemorativas” del presente documento, en el estrado, el escenario o el recinto del Salón de la Asamblea General o en sus alrededores durante las sesiones plenarias oficiales. A este respecto, la Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea

adopte la siguiente decisión relativa a la participación en las sesiones plenarias oficiales de la Asamblea en su septuagésimo sexto período de sesiones:

La Asamblea General, observando con preocupación la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y observando que se han establecido ciertas limitaciones al acceso a las instalaciones de las Naciones Unidas como medida de precaución destinada a contener la propagación de la COVID-19, incluido el requisito de cuarentena:

- a) Decide, sin que sirva de precedente para futuras sesiones plenarias de la Asamblea General, que, durante el septuagésimo sexto período de sesiones, cuando existan requisitos de cuarentena o restricciones de viaje, quienes sean invitados por la Asamblea a formular una declaración en una sesión plenaria o a presentar un informe y no sean representantes de un Estado Miembro o de una delegación de observación podrán presentar cada uno de ellos una declaración grabada, que se reproducirá en el Salón de la Asamblea General tras la introducción de la Presidencia de la Asamblea General en las sesiones plenarias correspondientes;
- b) Decide también que, además de las actas literales de las sesiones plenarias, la Presidencia de la Asamblea General distribuirá, como documento de la Asamblea, un documento de recopilación de las declaraciones pronunciadas mediante declaración grabada en cada sesión plenaria oficial, que se adjuntarán a las actas literales de la sesión.

44. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 35 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea reiteró su invitación a las presidencias de las reuniones de la Asamblea a que, especialmente cuando se disponga de muy poco tiempo para el debate, se planteen la posibilidad de recomendar el principio de dar por observados todos los protocolos, en virtud del cual se alienta a los participantes a abstenerse de enumerar expresiones protocolarias estándar durante sus declaraciones.

45. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 38 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea instó a todas las presidencias y Estados Miembros a que respetaran estrictamente la hora prevista para el inicio de las sesiones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios.

46. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 39 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea exhortó a todos los funcionarios que presidieran o facilitaran los procesos intergubernamentales que trataran de llevar a cabo negociaciones oficiosas durante el horario de trabajo habitual, a fin de permitir la participación activa y constructiva de todas las Misiones Permanentes en la labor de las Naciones Unidas.

47. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos; que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 ([A/520/Rev.19](#), anexo V, párrs. 6 a 8)).

48. La Mesa tal vez desee recomendar también a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

49. La Mesa tal vez desee recomendar además a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de las presidencias (decisión 34/401, párr. 17 ([A/520/Rev.19](#), anexo V, párr. 17)).

50. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la resolución [59/313](#), en la que la Asamblea invitó a los Estados Miembros que estuvieran de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por la presidencia de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que fuera posible, centraran las intervenciones subsiguientes que hicieran en nombre de su país en aspectos que no se hubieran tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se tratara, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

51. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el hecho de que los resultados de una votación son definitivos una vez que ha concluido el proceso de votación en la Asamblea. Las delegaciones pueden presentar los formularios de intención del voto que proporciona la Secretaría a fin de aclarar su intención de voto, lo que se reflejará además en las actas oficiales de las sesiones.

52. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el hecho de que, una vez que la Asamblea aprueba un proyecto de resolución o de decisión, los Estados Miembros ya no pueden modificar su patrocinio. Del mismo modo, cuando una Comisión Principal ha aprobado una propuesta y recomienda su aprobación por parte de la Asamblea, los Estados Miembros ya no pueden modificar su patrocinio.

53. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que los miembros que deseen formular observaciones en ejercicio del derecho de contestar a discursos pronunciados por Jefes de Estado deben presentar sus observaciones por escrito para su distribución como documento de la Asamblea. En la 2377ª sesión de la Asamblea, celebrada en su trigésimo período de sesiones, en 1975, el Presidente indicó que no consideraba apropiado que el derecho a contestar se ejerciera oralmente en relación con las intervenciones de Jefes de Estado. También indicó que no tendría objeción a que se formularan observaciones a esas intervenciones en ejercicio del derecho a contestar siempre que se hicieran por escrito. Esto se ha convertido en una práctica de la Asamblea.

54. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General los párrafos 47 y 48 de la resolución [71/323](#), en que la Asamblea decidió que los nombres de los candidatos entre los que debían elegir la Asamblea o las Comisiones Principales se comunicarían a la Secretaría, cuando fuera posible, por lo menos 48 horas antes de una elección, a no ser que se indicara otra cosa en el reglamento específico por el que se rigiera la elección en cuestión, y que esos nombres aparecerían impresos en las papeletas, dejando en ellas espacio en blanco para anotar otros nombres, cuando procediera; y que, el día en que se celebrara la elección en la Asamblea o en las Comisiones Principales, el material de campaña que se distribuiría en el Salón de la Asamblea General o en la sala donde las Comisiones celebraran sus reuniones se limitaría a una sola página de información relativa a los candidatos a fin de preservar el decoro de la Asamblea.

55. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 53 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea solicitó que se mantuviera la práctica aplicada durante el procedimiento de escrutinio secreto, según la cual no está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos de comunicación en la sala donde se está llevando a cabo el escrutinio, de modo que se garantiza la confidencialidad de las elecciones y la integridad de las votaciones secretas.

H. Actas de las sesiones

56. El Secretario General desea recordar que, como en períodos de sesiones anteriores, en el septuagésimo sexto período de sesiones seguirán levantándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las demás Comisiones Principales de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [49/221 B](#) (anexo, párrs. 1 y 2). En el párrafo 76 de la resolución [66/246](#), la Asamblea destacó la importancia de que las Naciones Unidas fueran una institución abierta, transparente y de carácter inclusivo, y decidió aprobar la transmisión *web* en directo, y el posterior almacenamiento *web*, de todas las sesiones oficiales de sus seis Comisiones Principales. El Departamento de Comunicación Global ofrece transmisión *web*, en los seis idiomas oficiales y el idioma del recinto, de las sesiones plenarias oficiales (numeradas) y los segmentos plenarios de las reuniones convocadas por la Presidencia de la Asamblea General que se celebran en público. No se hace transmisión *web* sistemática del resto de las sesiones de la Asamblea. Sin embargo, si se solicita, el Departamento puede hacer una transmisión *web* de una sesión en régimen de recuperación de costos. La tasa de recuperación de costos correspondiente a 2021 es de 296 dólares por un máximo de tres horas de cobertura durante el horario de trabajo.

57. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que, en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas, se ha suspendido la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado solo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución [38/32 E](#), párrs. 8 y 9).

58. La Mesa tal vez desee recomendar también a la Asamblea General que en el septuagésimo sexto período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

I. Resoluciones

59. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión 34/401, párr. 32 ([A/520/Rev.19](#), anexo V, párr. 32)).
- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General solo cuando fueran indispensables para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión⁶.

⁶ *Ibid.*, *cuadragésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 49* ([A/41/49](#)), párr. 21, recomendación 3 f).

- Para asegurar un mayor efecto político, las resoluciones deberían ser breves, en particular su preámbulo, y se debería prestar más atención a los párrafos dispositivos orientados hacia la adopción de medidas (resolución 57/270 B, párr. 69).
- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas oficiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución 45/45, anexo, párr. 1 (A/520/Rev.19, anexo VII, párr. 1)).
- Los términos “toma nota de” y “observa” son neutros y no entrañan aprobación ni desaprobación (decisión 55/488, anexo).

60. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 23 del anexo de la resolución 60/286, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que presentaran proyectos de resolución más concisos, con objetivos claros y orientados a la acción, y el párrafo 21 de la resolución 66/294, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que siguieran celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedieran de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos fueran concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centraran en los temas clave, y los exhortó a que respetaran los plazos de presentación existentes para permitir que se procesaran puntualmente los documentos que habían de examinar los órganos intergubernamentales.

61. El Secretario General alienta a los Estados Miembros a que envíen todos los proyectos de resolución y de decisión siguiendo las directrices sobre presentación establecidas por la Secretaría⁷.

62. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que la numeración de las resoluciones y decisiones es secuencial, y que a las resoluciones o decisiones que contengan títulos idénticos se les asignarán firmas idénticas seguidas de una letra (por ejemplo, “A” y “B”).

J. Documentación

63. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que la Asamblea, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debates ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.19, anexo V, párr. 28)).

64. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la sección III de la resolución 57/283 B en lo que respecta a la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en que la Asamblea pidió al Secretario General que asegurara que la documentación y los informes se publicaban con la debida antelación, cumpliendo la norma de las 6 semanas para la publicación de la documentación simultáneamente en todos los idiomas oficiales, y la resolución 47/202, en que la Asamblea instó a los departamentos sustantivos de la Secretaría a que se atuvieran a la regla de presentar los documentos previos a los

⁷ Véase www.un.org/en/ga/pdf/guidelines_submit_draft_proposals.pdf.

períodos de sesiones a la Oficina de Servicios de Conferencias al menos 10 semanas antes del comienzo del período de sesiones, para que se pudieran procesar a tiempo en todos los idiomas oficiales.

65. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General las resoluciones [48/264](#) y [55/285](#), en que la Asamblea hizo hincapié en que se debería actuar con mesura al formular propuestas en que se solicitaran nuevos informes y pidió informes más integrados, y la resolución [57/270 B](#), en que reconoció la necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General.

66. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General la resolución [67/297](#), en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que siguieran celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedieran de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos fueran concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centraran en los temas clave, y los exhortó a que respetaran los plazos de presentación existentes para permitir que se procesaran puntualmente los documentos que habían de examinar los órganos intergubernamentales.

67. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 47 de la resolución [75/325](#), en que la Asamblea solicitó a la Secretaría que siguiera mejorando, armonizando y unificando los servicios electrónicos que prestaba a los Estados Miembros en el portal e-deleGATE, con miras a crear un espacio completo de trabajo en línea para los delegados en los seis idiomas oficiales que permitiera economizar costos, reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de los documentos, y los párrafos 36 y 45 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea solicitó a la Secretaría que se asegurara de que en el portal e-deleGATE figuraran las listas provisionales de los oradores de las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas a más tardar al final del día hábil anterior a la reunión o conferencia de que se tratara, y solicitó a la Presidencia de la Asamblea General que, para aumentar la transparencia, adjuntara la lista de oradores en los debates temáticos de alto nivel organizados por ella al resumen de esos eventos.

68. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- En las resoluciones deben pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General solo cuando sea probable que ello facilite la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución [45/45](#), anexo, párr. 10 ([A/520/Rev.19](#), anexo VII, párr. 10)).
- La longitud de los documentos preparados por la Secretaría no debe ser superior a 16 páginas (8.500 palabras) (resolución [52/214 B](#), párr. 4), y se invita a todos los órganos intergubernamentales a que consideren, cuando proceda, la posibilidad de reducir aún más la longitud de sus informes, de 32 a 20 páginas (10.700 palabras), sin perjudicar la calidad de la presentación ni el contenido de los informes (resolución [53/208 B](#), párr. 15).
- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución [55/285](#), anexo, párr. 17).
- Se alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares (resolución [59/313](#), párr. 17).

K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

69. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del Reglamento, que dice lo siguiente:

Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

70. De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, la Secretaría examina las consecuencias financieras de todos los proyectos de resolución y de decisión de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios. Este proceso comienza cuando el proyecto se presenta para su publicación como documento de la Asamblea. Hasta ese momento, la Secretaría no está en condiciones de ofrecer ninguna opinión oficial sobre si un proyecto de resolución o decisión tendrá consecuencias financieras.

71. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento, es obligatorio que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) examine toda propuesta que implique gastos antes de que se someta a la votación de la Asamblea, y que dicha disposición no establece excepciones.

72. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General la necesidad de que quienes presenten propuestas que tengan consecuencias presupuestarias presenten un calendario claro en una primera etapa ante la Presidencia de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) y la Presidencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del artículo 153.

73. En relación también con el artículo 153 del Reglamento, y con el párrafo 13 d) de la decisión 34/401, en el que se dispone un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de que el Secretario General pueda preparar la exposición ante la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas presentadas a la Asamblea.

74. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 31 de la resolución [71/323](#), en que la Asamblea recordó los artículos 153 y 154 del Reglamento de la Asamblea General y alentó a las Presidencias de las Comisiones Principales y al Secretario General a que velaran por la observancia de esos artículos, en el marco de sus respectivos mandatos.

75. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de la decisión 34/401 ([A/520/Rev.19](#), anexo V), que dicen lo siguiente:

12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

- a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;
- b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares respecto de un tema determinado;
- c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;
- d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.

76. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2018/3; aprobado inicialmente en la resolución 37/234, anexo; la versión vigente del Reglamento fue publicada en virtud de la resolución 72/9), así como la resolución 54/236 de la Asamblea General y su decisión 54/474. El párrafo 5.9 dice lo siguiente:

Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.

77. Asimismo, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, en que la Asamblea:

Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

78. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución 45/248 B, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

- 1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;
- 2. *Reafirma* también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- 3. *Expresa* su preocupación ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;
- 4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

79. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General la exposición oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que lee la Secretaría antes de que se examine una propuesta con consecuencias presupuestarias que tendría repercusiones en ejercicios presupuestarios futuros y que se incluiría en el correspondiente proyecto de presupuesto por programas o que se financiaría con cargo a recursos extrapresupuestarios.

80. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “con los recursos disponibles”⁸ y el informe en el que la Comisión subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea, de manera amplia y precisa, de si se disponía de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad⁹.

81. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el hecho de que, con arreglo al párrafo 5 de la resolución 40/243, los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un Gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre en su territorio haya convenido en sufragar, previa consulta con el Secretario General sobre su naturaleza y posible magnitud, los costos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos costos de manera que se consignen todos los costos adicionales¹⁰.

82. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General que la Secretaría solo podrá encargarse de las actividades relacionadas con las convenciones o tratados internacionales que, en virtud de sus respectivos arreglos, deban financiarse fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas cuando haya recibido por adelantado suficiente financiación de los Estados partes y los Estados que no son partes que participen en esas reuniones.

83. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 69/250, en que la Asamblea invitó a los Estados Miembros a que en cada nuevo mandato legislativo incluyeran información suficiente sobre las modalidades de organización de conferencias o reuniones.

84. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General los costos estimados de los servicios de conferencias que supone convocar dos reuniones adicionales de hasta tres horas de duración durante el horario de trabajo, que ascienden a 11.000 dólares, y durante los fines de semana, que ascienden a 11.576 dólares en sábado y 11.768 en domingo, y que esos costos no incluyen otros servicios relativos al apoyo sustantivo de una oficina de la Secretaría, los servicios de transmisión *web* o los costos relacionados con la celebración de reuniones fuera del horario de trabajo, entre otros.

85. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General los costos estimados de la publicación por parte de la Secretaría de un informe o nota adicional que no exceda de 8.500 palabras de extensión cuando haya sido preparado en la Secretaría o de 10.700 palabras cuando haya sido preparado fuera de ella, que ascienden a 27.100 dólares por 8.500 palabras y 33.900 dólares por 10.700 palabras, y que estos costos se refieren a la revisión editorial, la traducción y la publicación del

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 7A (A/38/7/Add.1 a 23), documento A/38/7/Add.16.*

⁹ *Ibid.*, quincuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 7 (A/54/7).

¹⁰ *Ibid.*, cuadragésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 4.

documento y no incluyen otros servicios relativos al apoyo sustantivo en la redacción de su contenido.

L. Celebraciones y sesiones conmemorativas

86. Habida cuenta de la práctica habitual, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que las sesiones conmemorativas incluyan declaraciones de la Presidencia de la Asamblea General, del Secretario General, de las Presidencias de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión, pero que no se realicen espectáculos culturales durante las sesiones plenarias oficiales, a menos que la Asamblea disponga otra cosa.

87. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General la práctica de la Asamblea de celebrar una sesión plenaria oficial para rendir homenaje a la memoria de un dirigente nacional fallecido que era el Jefe de Estado en ejercicio en el momento de la defunción. Durante el homenaje se podrá exhibir una fotografía de la persona fallecida en el escenario o bien se proyectará en las pantallas del Salón de la Asamblea General. En el caso del fallecimiento de un ex Jefe de Estado o de un Jefe de Gobierno en ejercicio no tiene lugar dicha sesión plenaria oficial.

III. Aprobación del programa

88. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del septuagésimo sexto período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

a) Programa provisional del septuagésimo sexto período ordinario de sesiones ([A/76/150](#));

b) Lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del septuagésimo sexto período de sesiones ([A/76/200](#)).

89. Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 94 del presente memorando.

90. En el párrafo 2 a) del anexo de la resolución [58/316](#), la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el programa de la Asamblea se organizaría en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuraban en cada plan de mediano plazo o en el marco estratégico, según correspondiera, y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”, con el objeto de conferir cierta estructura a la labor de la Asamblea. Desde el quincuagésimo noveno período de sesiones, el programa de la Asamblea General se ha estructurado de esa manera.

91. El Secretario General desea recordar las resoluciones relativas a la revisión y coordinación del programa, a saber, el anexo I de la resolución [48/264](#), el anexo de la resolución [51/241](#), el anexo de la resolución [55/285](#), el párrafo 60 de la resolución [57/270 B](#) y los párrafos 2 y 4 del anexo de la resolución [58/316](#).

92. Teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos disponibles, la Mesa tal vez desee aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no es necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones (resolución [51/241](#), anexo, párrs. 23 a 26).

93. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la decisión 49/426, en la cual la Asamblea General decidió que en el futuro el otorgamiento de la

condición de observador en la Asamblea debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea (véase también el párr. 97).

94. Con sujeción a las recomendaciones que haga la Mesa en relación con los párrafos 88 a 93 de este memorando, el proyecto de programa del septuagésimo sexto período de sesiones constaría de los temas siguientes:

Proyecto de programa organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización *

1. Apertura del período de sesiones por la Presidencia de la Asamblea General [P.1].
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación [P.2].
3. Credenciales de representación en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General [P.3]:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección de la Presidencia de la Asamblea General [P.4]¹¹.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5]¹¹.
6. Elección de las Vicepresidencias de la Asamblea General [P.6]¹¹.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa [P.7].
8. Debate general [P.8].

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social [P.9].
10. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen [P.10].
11. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida y las declaraciones políticas sobre el VIH/sida [P.11].
12. El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico [P.12].
13. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo [P.13].

* Abreviaciones utilizadas en el presente documento:

[P]: Tema del programa provisional ([A/76/150](#)).

[S]: Tema de la lista suplementaria ([A/76/200](#)).

¹¹ Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento, la Asamblea General celebrará las elecciones para su septuagésimo séptimo período de sesiones como mínimo tres meses antes del comienzo de ese período de sesiones.

14. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África [P.14].
15. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [P.15].
16. Cultura de paz [P.16].
17. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible [P.17].
18. Cuestiones de política macroeconómica [P.18]:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) Sistema financiero internacional y desarrollo;
 - c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo;
 - d) Productos básicos;
 - e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible;
 - f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible;
 - g) Promover las inversiones para el desarrollo sostenible.
19. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo [P.19].
20. Desarrollo sostenible [P.20]:
 - a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21;
 - b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - c) Reducción del riesgo de desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Educación para el desarrollo sostenible;
 - i) Armonía con la Naturaleza;

- j) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;
 - k) Lucha contra las tormentas de arena y polvo;
 - l) Fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible.
21. Seguimiento de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
22. Globalización e interdependencia [P.21]:
- a) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible;
 - b) Cultura y desarrollo sostenible;
 - c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano.
23. Grupos de países en situaciones especiales [P.22]:
- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.
24. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo [P.23]:
- a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027);
 - b) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
25. Actividades operacionales para el desarrollo [P.24]:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
26. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición [P.25]:
- a) Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición;
 - b) Las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible.
27. Hacia asociaciones mundiales de colaboración [P.26].
28. Desarrollo social [P.27]:
- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
29. Adelanto de las mujeres [P.28]:
- a) Adelanto de las mujeres;

- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
- 30. El espacio como motor del desarrollo sostenible [P.29].

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

- 31. Informe del Consejo de Seguridad [P.30].
- 32. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz [P.31].
- 33. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas [P.32].
- 34. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos [P.33].
- 35. Prevención de los conflictos armados [P.34]:
 - a) Prevención de los conflictos armados;
 - b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.
- 36. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales [P.35].
- 37. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur [P.36].
- 38. La situación en Oriente Medio [P.37].
- 39. Cuestión de Palestina [P.38].
- 40. La situación en el Afganistán [P.39].
- 41. Cuestión de la isla comorana de Mayotte [P.41].
- 42. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba [P.42].
- 43. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo [P.43]¹².
- 44. Cuestión de Chipre [P.44]¹³.
- 45. Agresión armada contra la República Democrática del Congo [P.45]¹³.
- 46. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [P.46]¹³.
- 47. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití [P.47]¹³.
- 48. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [P.48]¹³.

¹² Conforme a lo dispuesto en la decisión 60/508, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

¹³ Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 b) del anexo de la resolución [58/316](#), este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

49. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait [P.49]¹³.
50. Universidad para la Paz [P.50].
51. Asistencia para las actividades relativas a las minas [P.51].
52. Efectos de las radiaciones atómicas [P.52].
53. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos [P.53].
54. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [P.54].
55. Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [P.55].
56. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos [P.56].
57. Examen amplio de las misiones políticas especiales [P.57].
58. Cuestiones relativas a la información [P.58].
59. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas [P.59].
60. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos [P.60].
61. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas [P.61].
62. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos [P.62].
63. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales [P.63].
64. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India [P.64].
65. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales [P.65].
66. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias [P.66].
67. Consolidación y sostenimiento de la paz [P.67].
68. La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente [P.68].

C. Desarrollo de África

69. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional [P.69]:

- a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
- b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

- 70. Informe del Consejo de Derechos Humanos [P.70].
- 71. Promoción y protección de los derechos de la infancia [P.71]:
 - a) Promoción y protección de los derechos de la infancia;
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
- 72. Derechos de los pueblos indígenas [P.72]:
 - a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.
- 73. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia [P.73]:
 - a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
- 74. Derecho de los pueblos a la libre determinación [P.74].
- 75. Promoción y protección de los derechos humanos [P.75]:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

E. Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria

- 76. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial [P.76]:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.

F. Promoción de la justicia y el derecho internacional

77. Informe de la Corte Internacional de Justicia [P.77].
78. Informe de la Corte Penal Internacional [P.78].
79. Los océanos y el derecho del mar [P.79]:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.
80. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión [P.80].
81. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones [P.81].
82. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional [P.82].
83. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 72º período de sesiones [P.83].
84. Crímenes de lesa humanidad [P.84].
85. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización [P.85].
86. El estado de derecho en los planos nacional e internacional [P.86].
87. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal [P.87].
88. Protección de las personas en caso de desastre [P.88].
89. Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales [P.89].
90. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965 [P.90].
91. Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales [P.91].

G. Desarme

92. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [P.92].
93. Reducción de los presupuestos militares [P.93].
94. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz [P.94].
95. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África [P.95].

96. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional [P.96].
97. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio [P.97].
98. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares [P.98].
99. Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre [P.99]:
 - a) Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre;
 - b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre;
 - c) Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre;
 - d) Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables.
100. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme [P.100].
101. Desarme general y completo [P.101]:
 - a) Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
 - b) Desarme nuclear;
 - c) Notificación de los ensayos nucleares;
 - d) Relación entre desarme y desarrollo;
 - e) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - f) Desarme regional;
 - g) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - h) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
 - i) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
 - j) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
 - k) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares;
 - l) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción;
 - m) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción;
 - n) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;

- o) Reducción del peligro nuclear;
 - p) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
 - q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
 - r) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
 - s) Medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva;
 - t) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
 - u) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
 - v) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
 - w) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;
 - x) El Tratado sobre el Comercio de Armas;
 - y) Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok);
 - z) Acciones conjuntas y diálogo orientado al futuro en aras de un mundo sin armas nucleares;
 - aa) Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme;
 - bb) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear;
 - cc) Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados;
 - dd) Consecuencias humanitarias de las armas nucleares;
 - ee) Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares;
 - ff) Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo;
 - gg) Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares;
 - hh) Verificación del desarme nuclear;
 - ii) Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares;
 - jj) La juventud, el desarme y la no proliferación.
102. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General [P.102]:
- a) Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares;

- b) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - e) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central;
 - f) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme.
103. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [P.103]:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
104. El riesgo de proliferación nuclear en Oriente Medio [P.104].
105. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados [P.105].
106. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo [P.106].
107. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares [P.107].
108. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción [P.108].

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 109. Prevención del delito y justicia penal [P.109].
- 110. Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos [P.110].
- 111. Fiscalización internacional de drogas [P.111].
- 112. Medidas para eliminar el terrorismo internacional [P.112].

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

- 113. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [P.113].
- 114. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz [P.114].
- 115. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas [P.115].

116. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [P.116]:
- a) Elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia.
117. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones [P.117]:
- a) Elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección del Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - c) Elección de miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
 - d) Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos;
 - e) Elección de miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - f) Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional;
 - g) Elección de miembros del Foro Permanente de Afrodescendientes [S.3].
118. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [P.118]:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - e) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación de la Vicepresidencia de la Comisión;
 - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - h) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles;
 - i) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado o Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
119. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas [P.119].
120. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio [P.120].

121. Conmemoración de la abolición de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos [P.121].
122. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [P.122].
123. Revitalización de la labor de la Asamblea General [P.123].
124. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [P.124].
125. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas [P.125].
126. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas [P.126].
127. Multilingüismo [P.127].
128. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.
129. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria [P.128].
130. Salud mundial y política exterior [P.129].
131. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales [P.130].
132. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban [P.131].
133. Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero [P.132].
134. Cooperación internacional para el acceso a la justicia de las personas que han sobrevivido a la violencia sexual [S.1].
135. La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad [P.133].
136. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores [P.135]:
 - a) Naciones Unidas;
 - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - c) Centro de Comercio Internacional;
 - d) Universidad de las Naciones Unidas;
 - e) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - f) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - h) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - i) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - j) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

- k) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - l) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - m) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - n) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - o) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
 - p) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
 - q) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;
 - r) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
137. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [P.136].
 138. Presupuesto por programas para 2021 [P.137].
 139. Proyecto de presupuesto por programas para 2022 [P.138].
 140. Planificación de los programas [P.139].
 141. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas [P.140].
 142. Plan de conferencias [P.141].
 143. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [P.142].
 144. Gestión de los recursos humanos [P.143].
 145. Dependencia Común de Inspección [P.144].
 146. Régimen común de las Naciones Unidas [P.145].
 147. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna [P.146].
 148. Administración de justicia en las Naciones Unidas [P.147].
 149. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales [P.148].
 150. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [P.149].
 151. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [P.150].
 152. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei [P.151].
 153. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana [P.152].
 154. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire [P.153].
 155. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre [P.154].

156. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo [P.155].
157. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental [P.156].
158. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití [P.157].
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití [P.158].
160. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo [P.159].
161. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia [P.160].
162. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí [P.161].
163. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente Medio [P.162]:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
164. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur [P.163].
165. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental [P.164].
166. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur [P.165].
167. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución [1863 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad [P.166].
168. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [P.167].
169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica [P.168].
170. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica Euroasiática [P.169].
171. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias [P.170].
172. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales [P.171].
173. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial [P.172].
174. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Internacional de Empleadores [P.173].
175. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional [P.174].
176. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Boao para Asia [P.175].

177. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Solar Internacional [S.2]¹⁴.

IV. Asignación de temas

95. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 119 se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores y se ha organizado con arreglo a los epígrafes del proyecto de programa que figuran en el párrafo 94 del presente memorando. El Secretario General desea recordar las resoluciones y decisiones relativas a las directrices para la asignación de temas, a saber, la decisión 34/401 (A/520/Rev.19, anexo V), la resolución 39/88 B, la resolución 45/45 (A/520/Rev.19, anexos VI y VII), el anexo I de la resolución 48/264 y el anexo de la resolución 51/241.

96. El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316 y el párrafo 26 de la resolución 61/134, relacionados con la asignación de temas en el septuagésimo sexto período de sesiones.

97. El Secretario General desea recordar que toda solicitud de una organización para que se le otorgue la condición de observadora en la Asamblea General será debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea haya examinado la cuestión (resolución 54/195).

98. La Asamblea General no ha examinado previamente los siguientes temas del proyecto de programa:

20. Desarrollo sostenible:

- l) Fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible.

26. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición:

- b) Las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible.

99. Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre:

- d) Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables.

101. Desarme general y completo:

- jj) La juventud, el desarme y la no proliferación.

117. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:

- g) Elección de miembros del Foro Permanente de Afrodescendientes.

134. Cooperación internacional para el acceso a la justicia de las personas que han sobrevivido a la violencia sexual.

177. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Solar Internacional.

99. Debido a la naturaleza del subtema l) del tema 20 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Segunda Comisión.

100. Debido a la naturaleza del subtema b) del tema 26 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Segunda Comisión.

¹⁴ Véase también A/76/192/Add.1.

101. Debido a la naturaleza del subtema d) del tema 99 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Primera Comisión.
102. Debido a la naturaleza del subtema jj) del tema 101 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Primera Comisión.
103. Debido a la naturaleza del subtema g) del tema 117 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se examine directamente en sesión plenaria.
104. Los patrocinadores del tema 134 del proyecto de programa sugieren que se examine directamente en sesión plenaria.
105. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución [54/195](#), el tema 177 del proyecto de programa ha de asignarse a la Sexta Comisión, en relación con el epígrafe I, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos” (véase el párr. 93).
106. En lo concerniente al tema 9 del proyecto de programa (“Informe del Consejo Económico y Social”), el Secretario General desea recordar el párrafo 4 c) del anexo de la resolución [58/316](#), en que la Asamblea General decidió examinar el tema en su totalidad en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocuparía de los aspectos administrativos, programáticos y presupuestarios. La Mesa recordará que, en el quincuagésimo noveno período de sesiones, tomó nota de una aclaración relativa a la asignación de las partes pertinentes del capítulo I del informe a las Comisiones Principales correspondientes para que las examinaran. La Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea, al examinar el tema 9 en su totalidad en sesión plenaria, tome nota de la aclaración según la cual, en aplicación de la resolución [58/316](#), las Comisiones Principales correspondientes examinarán las partes pertinentes del capítulo I del informe del Consejo Económico y Social, en relación con temas del programa que ya tengan asignados, y la Asamblea adoptará las decisiones definitivas al respecto.
107. Con respecto al tema 15 del proyecto de programa (“Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”), el Secretario General desea recordar la resolución [57/270](#) B, en que la Asamblea General decidió examinar, en relación con ese tema, los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social referentes a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular mediante la participación de la Presidencia del Consejo en sus debates.
108. Con respecto al subtema i) del tema 20 del proyecto de programa (“Armonía con la Naturaleza”), el Secretario General desea recordar el párrafo 3 de la resolución [75/220](#), en que la Asamblea General solicitó a su Presidencia que convocara, en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, un diálogo interactivo, que tuviera lugar durante las sesiones plenarias que se celebrarían con ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra, el 22 de abril de 2022.
109. Con respecto al tema 21 del proyecto de programa (“Seguimiento de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”), el Secretario General desea recordar el párrafo 17 de la resolución [75/224](#), en que la Asamblea General solicitó a su Presidencia que convocara, en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, una reunión de alto nivel de un día de duración, en Nueva York en 2022, a fin de evaluar el avance en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).

110. En lo concerniente al tema 70 del proyecto de programa (“Informe del Consejo de Derechos Humanos”), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 6 de la resolución [65/281](#), en que la Asamblea General decidió continuar su práctica de asignar el tema del programa al pleno de la Asamblea y a la Tercera Comisión, de conformidad con su decisión 65/503 A, entendiéndose además que la Presidencia del Consejo presentaría el informe, en su carácter de Presidencia, al pleno de la Asamblea y a la Tercera Comisión, y que la Tercera Comisión celebraría un diálogo interactivo con la Presidencia del Consejo cuando esta presentara el informe del Consejo a la Comisión.

111. En lo que respecta al tema 73 del proyecto de programa (“Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”), el Secretario General desea recordar el párrafo 42 de la resolución [75/237](#), en que la Asamblea General solicitó a su Presidencia que continuara organizando reuniones conmemorativas anuales durante la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, que se ha realizado todos los años en relación con ese tema.

112. Con respecto al subtema b) del tema 73 del proyecto de programa (“Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”), el Secretario General desea recordar el párrafo 27 de la resolución [75/237](#), en que la Asamblea General decidió celebrar una reunión de alto nivel de un día de duración, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el segundo día del debate general del septuagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema “Reparaciones, justicia racial e igualdad para los afrodescendientes”.

113. En lo concerniente al tema 101 del proyecto de programa (“Desarme general y completo”), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se ha de examinar directamente en sesión plenaria en relación con el tema 92, se refieren a cuestiones que corresponden al tema 101. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que los párrafos pertinentes de ese informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 101.

114. También en lo que respecta al tema 101 del proyecto de programa, el Secretario General desea recordar el párrafo 3 de la resolución [72/51](#), en que la Asamblea General solicitó a su Presidencia que organizara anualmente una reunión plenaria de alto nivel para conmemorar y promover el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares.

115. Con respecto al tema 109 del proyecto de programa (“Prevención del delito y justicia penal”), el Secretario General desea recordar el párrafo 1 de la resolución [75/283](#), en que la Asamblea General decidió que la reunión de alto nivel sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas se celebraría los días 22 y 23 de noviembre de 2021.

116. En lo concerniente al tema 123 del proyecto de programa (“Revitalización de la labor de la Asamblea General”), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las resoluciones [58/316](#), [59/313](#) y [75/325](#). A fin de facilitar la labor de las Comisiones Principales, la Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea General asigne también el tema 123 a todas las Comisiones Principales con el objetivo de que examinen sus métodos de trabajo y su programa de trabajo provisional respectivo y adopten las medidas del caso.

117. En cuanto al tema 140 del proyecto de programa (“Planificación de los programas”), el Secretario General desea recordar el párrafo 3 de la resolución [75/243](#), en que la Asamblea General puso de relieve nuevamente la función que

incumbía al pleno y a las Comisiones Principales de la Asamblea en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionaban con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación ([ST/SGB/2018/3](#)); y la resolución [72/266 A](#), en que la Asamblea aprobó el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, y decidió que las partes primera (esbozo del plan) y segunda (plan de los programas y subprogramas e información sobre la ejecución de los programas) del proyecto de presupuesto por programas se presentarían por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la tercera parte (recursos relacionados y no relacionados con puestos necesarios para los programas y subprogramas) por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El Secretario General desea recordar también el párrafo 2 de la resolución [61/235](#), en que la Asamblea pidió a la Mesa que, al asignar los temas del programa a las Comisiones Principales, tuviera plenamente en cuenta las resoluciones [56/253](#), [57/282](#), [59/275](#) y [60/257](#). El Secretario General desea recordar además el párrafo 9 de la resolución [60/257](#), en que la Asamblea tomó nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ([A/60/73](#)) y alentó a los órganos intergubernamentales a que en sus actividades normativas y de planificación aplicaran las conclusiones que figuraban en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y en los informes de evaluación. Sobre esa base, el Secretario General sugiere que la Mesa recomiende que se asigne el tema 140 del proyecto de programa a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento.

118. Con respecto al tema 148 del proyecto de programa (“Administración de justicia en las Naciones Unidas”), el Secretario General desea recordar la resolución [64/119](#), en que la Asamblea General aprobó los reglamentos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas; y el párrafo 39 de su resolución [75/248](#), en que la Asamblea invitó a la Sexta Comisión a que examinara los aspectos jurídicos del informe que había de presentar el Secretario General, sin perjuicio del papel que le incumbía a la Quinta Comisión como Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos y de presupuesto. Sobre esa base, el Secretario General sugiere que la Mesa recomiende la asignación del tema 148 a la Quinta Comisión y a la Sexta Comisión.

119. Con sujeción a los cambios que introduzca la Mesa teniendo en cuenta los párrafos 99 a 118 de este memorando, la asignación de los temas del proyecto de programa sería la siguiente¹⁵:

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por la Presidencia de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de representación en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;

¹⁵ Los números se corresponden con los de los temas del proyecto de programa que figuran en el párrafo 94.

- b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
- 4. Elección de la Presidencia de la Asamblea General.
- 6. Elección de las Vicepresidencias de la Asamblea General.
- 7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
- 8. Debate general.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

- 9. Informe del Consejo Económico y Social (véase el párr. 106).
- 10. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.
- 11. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida y las declaraciones políticas sobre el VIH/sida.
- 12. El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico.
- 13. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.
- 14. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África.
- 15. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (véase el párr. 107).
- 16. Cultura de paz.
- 20. Desarrollo sostenible:
 - i) Armonía con la Naturaleza (véase el párr. 108);
- 21. Seguimiento de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (véase el párr. 109).
- 30. El espacio como motor del desarrollo sostenible.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

- 31. Informe del Consejo de Seguridad.
- 32. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
- 33. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas.
- 34. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.
- 35. Prevención de los conflictos armados:
 - a) Prevención de los conflictos armados;

- b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.
- 36. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
- 37. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.
- 38. La situación en Oriente Medio.
- 39. Cuestión de Palestina.
- 40. La situación en el Afganistán.
- 41. Cuestión de la isla comorana de Mayotte.
- 42. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
- 43. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
- 44. Cuestión de Chipre.
- 45. Agresión armada contra la República Democrática del Congo.
- 46. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).
- 47. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití.
- 48. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales.
- 49. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait.
- 67. Consolidación y sostenimiento de la paz.
- 68. La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente.

C. Desarrollo de África

- 69. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

- 70. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 110).
- 73. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (véase el párr. 111):
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase el párr. 112).

E. Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria

76. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.

F. Promoción de la justicia y el derecho internacional

77. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
78. Informe de la Corte Penal Internacional.
79. Los océanos y el derecho del mar:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.
90. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965.
91. Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales.

G. Desarme

92. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el párr. 113).
101. Desarme general y completo (véanse los párrs. 113 y 114).

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

109. Prevención del delito y justicia penal (véase el párr. 115).

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

113. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.
114. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.

115. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas.
116. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia.
117. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección del Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - c) Elección de miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
 - d) Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos;
 - e) Elección de miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - f) Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional;
 - g) Elección de miembros del Foro Permanente de Afrodescendientes (véase el párr. 103).
118. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹⁶:
 - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - h) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles;
 - i) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado o Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
119. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
120. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.
121. Conmemoración de la abolición de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos.
122. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 116).
124. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.
125. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.

¹⁶ Los subtemas a) a e) figuran en la sección sobre la Quinta Comisión.

126. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
127. Multilingüismo.
128. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.
129. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria.
130. Salud mundial y política exterior.
131. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
132. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban.
133. Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero.
134. Cooperación internacional para el acceso a la justicia de las personas que han sobrevivido a la violencia sexual (véase el párr. 104).
135. La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.
140. Planificación de los programas (véase el párr. 117).

Primera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

G. Desarme

93. Reducción de los presupuestos militares.
94. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz.
95. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África.
96. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
97. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio.
98. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares.
99. Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre:
 - a) Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre;
 - b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre;
 - c) Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre;
 - d) Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (véase el párr. 101).

100. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
101. Desarme general y completo (véanse los párrs. 113 y 114):
 - a) Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
 - b) Desarme nuclear;
 - c) Notificación de los ensayos nucleares;
 - d) Relación entre desarme y desarrollo;
 - e) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - f) Desarme regional;
 - g) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - h) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
 - i) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
 - j) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
 - k) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares;
 - l) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción;
 - m) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción;
 - n) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
 - o) Reducción del peligro nuclear;
 - p) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
 - q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
 - r) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
 - s) Medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva;
 - t) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
 - u) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
 - v) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;

- w) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;
 - x) El Tratado sobre el Comercio de Armas;
 - y) Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok);
 - z) Acciones conjuntas y diálogo orientado al futuro en aras de un mundo sin armas nucleares;
 - aa) Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme;
 - bb) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear;
 - cc) Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados;
 - dd) Consecuencias humanitarias de las armas nucleares;
 - ee) Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares;
 - ff) Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo;
 - gg) Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares;
 - hh) Verificación del desarme nuclear;
 - ii) Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares;
 - jj) La juventud, el desarme y la no proliferación (véase el párr. 102).
102. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General:
- a) Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares;
 - b) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - e) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central;
 - f) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme.
103. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
104. El riesgo de proliferación nuclear en Oriente Medio.

105. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
106. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
107. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
108. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 116).
140. Planificación de los programas (véase el párr. 117).

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

50. Universidad para la Paz.
51. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
52. Efectos de las radiaciones atómicas.
53. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
54. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
55. Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.
56. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
57. Examen amplio de las misiones políticas especiales.
58. Cuestiones relativas a la información.
59. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas.
60. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos.
61. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

62. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos.
63. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.
64. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 116).
140. Planificación de los programas (véase el párr. 117).

Segunda Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

17. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible.
18. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) Sistema financiero internacional y desarrollo;
 - c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo;
 - d) Productos básicos;
 - e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible;
 - f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible;
 - g) Promover las inversiones para el desarrollo sostenible.
19. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo.
20. Desarrollo sostenible:
 - a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21;
 - b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

- c) Reducción del riesgo de desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Educación para el desarrollo sostenible;
 - j) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;
 - k) Lucha contra las tormentas de arena y polvo;
 - l) Fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible (véase el párr. 99).
22. Globalización e interdependencia:
- a) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible;
 - b) Cultura y desarrollo sostenible;
 - c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano.
23. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.
24. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027);
 - b) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
25. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
26. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición:
- a) Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición;
 - b) Las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible (véase el párr. 100).
27. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

65. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 116).
140. Planificación de los programas (véase el párr. 117).

Tercera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

28. Desarrollo social:
 - a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia.
29. Adelanto de las mujeres:
 - a) Adelanto de las mujeres;
 - b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

66. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los retornados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

D. Promoción de los derechos humanos

70. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 110).
71. Promoción y protección de los derechos de la infancia:
 - a) Promoción y protección de los derechos de la infancia;
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
72. Derechos de los pueblos indígenas:

- a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.
73. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (véase el párr. 111):
- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase el párr. 112).
74. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
75. Promoción y protección de los derechos humanos:
- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 109. Prevención del delito y justicia penal (véase el párr. 115).
- 110. Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.
- 111. Fiscalización internacional de drogas.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

- 123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 116).
- 140. Planificación de los programas (véase el párr. 117).

Quinta Comisión

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

- 118. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹⁷:

¹⁷ Los subtemas f) a i) figuran en la sección sobre las sesiones plenarias.

- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - e) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación de la Vicepresidencia de la Comisión.
123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 116).
136. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:
- a) Naciones Unidas;
 - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - c) Centro de Comercio Internacional;
 - d) Universidad de las Naciones Unidas;
 - e) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - f) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - h) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - i) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - j) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - k) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - l) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - m) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - n) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - o) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
 - p) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
 - q) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;
 - r) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
137. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

138. Presupuesto por programas para 2021.
139. Proyecto de presupuesto por programas para 2022.
140. Planificación de los programas (véase el párr. 117).
141. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
142. Plan de conferencias.
143. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
144. Gestión de los recursos humanos.
145. Dependencia Común de Inspección.
146. Régimen común de las Naciones Unidas.
147. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
148. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 118).
149. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
150. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
151. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
152. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.
153. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.
154. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
155. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
156. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
157. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
158. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití.
160. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
161. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
162. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.
163. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

- 164. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.
- 165. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
- 166. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
- 167. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución [1863 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad.

Sexta Comisión

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

F. Promoción de la justicia y el derecho internacional

- 80. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
- 81. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones.
- 82. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional.
- 83. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 72º período de sesiones.
- 84. Crímenes de lesa humanidad.
- 85. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización.
- 86. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.
- 87. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal.
- 88. Protección de las personas en caso de desastre.
- 89. Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 112. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

- 123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 116).
- 140. Planificación de los programas (véase el párr. 117).
- 148. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 118).
- 168. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.

169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica.
 170. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica Euroasiática.
 171. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias.
 172. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.
 173. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
 174. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Internacional de Empleadores.
 175. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional.
 176. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Boao para Asia.
 177. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Solar Internacional (véase el párr. 105).
-